



Juan Gabriel Valencia

## De spots y de falacias: los hechos

La inserción de publicidad política en diferentes espacios de transmisión de televisión y de radio (también, hay que decirlo, incluidas radiodifusoras del Estado) ha provocado una ola de comentarios y declaraciones en medio de una controversia que hasta este viernes, cuando se escribió este artículo, no ha terminado y es incierto en qué pueda acabar.

Algunos críticos de las medidas adoptadas por los medios electrónicos han afirmado que se "ha vulnerado la autoridad del árbitro electoral". El protagonismo, las falacias y metáforas inapropiadas lo que sí vulneran es a la democracia mexicana y al funcionamiento adecuado de las instituciones del país. Desde el Consejo Electoral que presidió José Woldenberg, pasando por el de Luis Carlos Ugalde hasta llegar al de Leonardo Valdés se ha intentado arraigar en la opinión pública la idea de que el IFE es el árbitro electoral del país. Falso; inexacto véase por donde se quiera ver, ni en el espíritu ni en la letra de la ley.

Si hemos de seguir con la metáfora futbolística de las elecciones, el papel asignado al IFE es el de el encargado del estadio, el responsable de emitir el boletaje y controlar la entrada (léase la credencial de elector), el responsable de que la cancha cuente con las medidas reglamentarias, de que haya orden en las tribunas, de que exista un inspector autoridad de manera que si un espectador salta a la cancha o uno de los jugadores es expulsado garantice que saldrá de la escena. Eso es el IFE; el árbitro es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¿Por qué se ha pretendido que el IFE se asuma como árbitro de la contienda? Porque la combinación de protagonis-

**Cortinas  
de humo  
declarativas  
no pueden  
ocultar  
la confusión  
y la  
inadecuación  
de decisiones  
legislativas  
en materia  
electoral**

mo y/o incultura jurídica y/o mala fe ha llevado a que el IFE haya pretendido en diversas ocasiones — que en varias de ellas lo ha conseguido — legislar por la puerta trasera, lo que no es su función. En diversos momentos lo hicieron los tres consejos generales, o mejor dicho los dos y medio que ha habido, dado que el actual no llega a ser uno distinto.

No se ha vulnerado al árbitro simplemente porque no lo es. El IFE es una autoridad administrativa, no judicial,



cuya función es facilitar y dar cauce a la adecuada realización de los comicios. Nada más. Y lo que han hecho hasta ahora las televisoras, emproblemas casi sin salida ante un pautaje de *spots* que se hizo sobre las rodillas, es poner en evidencia las contradicciones insolubles de una legislación, que como hemos venido diciendo en este espacio desde hace meses, es insostenible y tiene que ser

modificada.

Un ejemplo: en 2006 se celebró una elección **presidencial** junto con elecciones completas para la renovación del Congreso de la Unión en su totalidad, incluidos senadores. Los impactos de *spots*, en total, de todo tipo de candidaturas, fue ligeramente inferior a los 6 millones de *spots* a lo largo de siete meses que duró esa campaña, de noviembre de

2005 a julio de 2006. Ahora en 2009, con elecciones sólo de diputados federales y a lo largo no de siete sino de cinco meses, se han programado 24 millones de *spots*, cantidad 400 por ciento superior a la pasada elección presidencial.

Dijeron que la reforma legal buscaba poner fin a la *spotización* de la política. De eso se ufanaron legisladores y partidos. Frente a lo que estamos, a eso se le llama cinismo y a eso se le llama una vil mentira. ■■

**juangabriel\_valencia@yahoo.com.mx**

MARIO FUANTOS

